

Inhibición Del Vendedor Transferente De Competir En Similar Industria (ramo, Renglón O Rubro)

INHIBICIÓN DEL VENDEDOR TRANSFERENTE DE COMPETIR EN SIMILAR INDUSTRIA (RAMO, RENGLÓN O RUBRO).__ ... **CLÁUSULA ... (NO COMPETENCIA)** El vendedor se inhibe de modo expreso y absoluto, como estipulación indispensable principal e inescindible del presente contrato a ... (*comerciar; confeccionar; distribuir; ensamblar; explotar; exportar; fabricar; importar; promocionar; revender; vender; ...*) en ... (*el país; Mercosur; naciones ...; provincias ...; regiones ...; ...*), por ... (*tiempo indeterminado; un plazo de ... <meses; años>*), a partir del ..., ... (*los productos ... <que compitan con la empresa enajenada, ni similares a ellos; que desarrolla la empresa que enajenó; que vende la sociedad adquirente; ...>*)